



# Análisis comparado de tasa efectiva para un proyecto minero tipo

*Estudio encargado por el Consejo Minero A.G.*

# Temario

---

- ▶ Introducción
  - ▶ Importancia de la Discusión
  - ▶ Desmitificación de la Tributación de la Industria Minera en Chile
  - ▶ Existencia de una royalty minero en Chile: Impuesto Específico de la Industria Minera (IEIM)
  
- ▶ Presentación de Estudio Actualizado de Cargas Tributarias
  - ▶ Propósito
  - ▶ Metodología
  - ▶ Descripción del Proyecto Minero Tipo sujeto a comparación
  - ▶ Supuestos Tributarios
  - ▶ Resultados
    - ▶ Comparación Internacional
    - ▶ Evolución carga tributaria en Chile desde 2005 a 2020
    - ▶ Impactos de la aplicación de un royalty minero en los términos propuestos y aprobados por la Cámara de Diputados

# Introducción

---

- ▶ Importancia de la Discusión
- ▶ Desmitificación de la Tributación de la Industria Minera en Chile
  - ▶ La Industria Minera chilena sí ha pagado impuestos
  - ▶ La Industria Minera no tiene un régimen especial y privilegiado de tributación
- ▶ Existencia de una royalty minero en Chile desde 2006: IEIM

# Presentación del Estudio EY encargado por el Consejo Minero

Análisis comparado de tasa efectiva en  
algunos países mineros y evolución de la  
tasa efectiva en Chile

# Propósito del Estudio

---

- ▶ Contribuir a generar un **diagnóstico común** respecto del marco normativo tributario de la industria minera en Chile
- ▶ **Comparar la competitividad**, de sólo la **variable tributaria**, de un determinado proyecto minero tipo, que es sometido al marco normativo tributario de distintas jurisdicciones de interés
- ▶ Medir la **evolución del marco normativo tributario** en Chile desde el año 2005 en adelante, respecto de ese mismo proyecto minero tipo
- ▶ Evaluación preliminar del impacto de una **regalía minera** en los términos aprobados por la Cámara de Diputados



- ▶ El Estudio se basa en el modelo financiero de un **“Proyecto Minero Tipo”**, al cual se le introduce la variable tributaria. El modelo financiero es idéntico para todas las jurisdicciones y para todos los momentos de comparación en Chile.
- ▶ La comparación entre una jurisdicción y otra y entre los distintos momentos normativos en Chile está dada por la **“Tasa Efectiva de Impuestos”**, la que para efectos de este estudio es:

$$\frac{\text{Valor Presente del Gasto por Impuestos}}{\text{Valor Presente Resultado Financiero Antes de Impuestos}}$$

- ▶ Se evalúan en forma separada la **“Tasa Efectiva de Impuestos Corporativos”** (a nivel de empresa minera) y la **“Tasa Efectiva de Impuestos Totales”** (a nivel de inversionista extranjero después de pago de dividendos).
- ▶ Respecto de la comparación internacional, los países actualizados al año 2020 fueron, además de **Chile, Argentina, México y Perú**.

# Descripción del Proyecto Minero Tipo



- ▶ Proyecto nuevo y sin expansiones, de 29 años de vida útil;
- ▶ Inversión en bienes de capital (CAPEX) de US\$ 3.198 millones;
- ▶ Inversión desde el Año 1 en renovación de bienes de capital (CAPEX) de US\$ 32 millones;
- ▶ Producción anual de 150 mil toneladas de concentrado fino de cobre. Además, se incluyeron como subproductos, plata, oro y molibdeno;
- ▶ Inicio de ventas marca el año 1 del proyecto;
- ▶ Sin labores de cierre de faenas mineras;
- ▶ El 100% de la producción obtenida de la explotación de la mina se exporta;
- ▶ Proyecto financiado sólo con capital, sin deuda;
- ▶ US\$ 50 millones de gastos relacionados con exploración, previos a la operación;
- ▶ US\$ 100 millones de otros gastos pre-operacionales;
- ▶ La distribución de dividendos ocurre durante toda la vida útil de proyecto, cada vez que existe disponibilidad de caja y de utilidades financieras, equivalente al monto menor entre ambas.
- ▶ Modelo asume un valor de US\$ 3,4 la libra/Cu durante año 1 y, a partir de año 2, se asume un precio de US\$ 2,75 la libra de Cu.

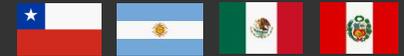
# Supuestos Tributarios



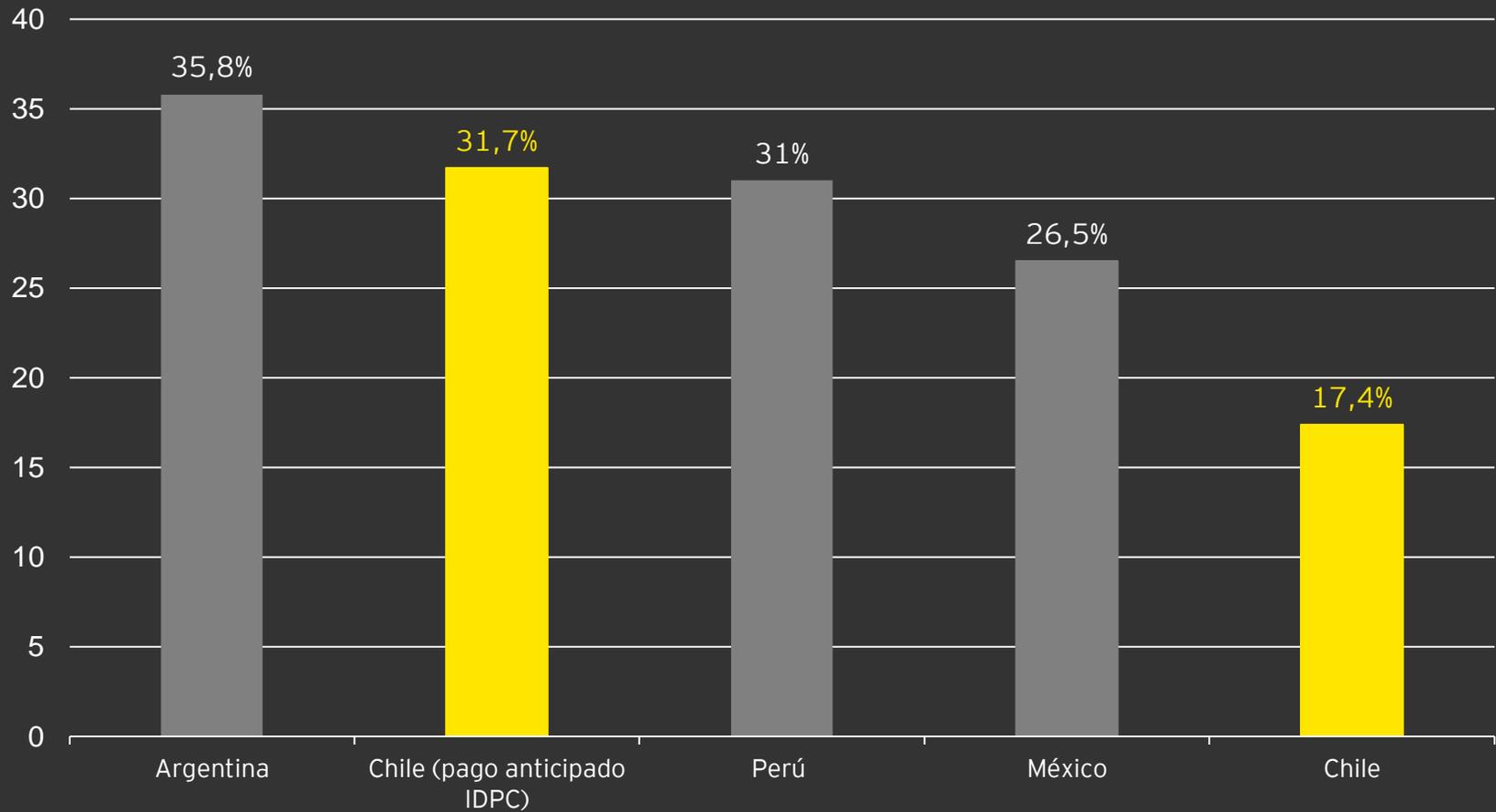
- ▶ El inversionista extranjero, dueño del proyecto minero tipo, es residente de un país con el que se ha celebrado un convenio para evitar la doble tributación;
- ▶ En cada jurisdicción se considera como carga tributaria la suma de los impuestos internos a la renta y otros que sean propios de la actividad minera, como las regalías;
- ▶ Si existe convenio de estabilidad tributaria, y ello incide en la carga tributaria, se elige estar sometido a esa estabilidad;
- ▶ Se utilizan las depreciaciones aceleradas de activo fijo disponibles para para el proyecto;
- ▶ No se consideraron los impuestos indirectos ni tributos aduaneros.

# Tasa Efectiva a Nivel Corporativo

A junio 2020



Tasa Efectiva de Impuesto Corporativo

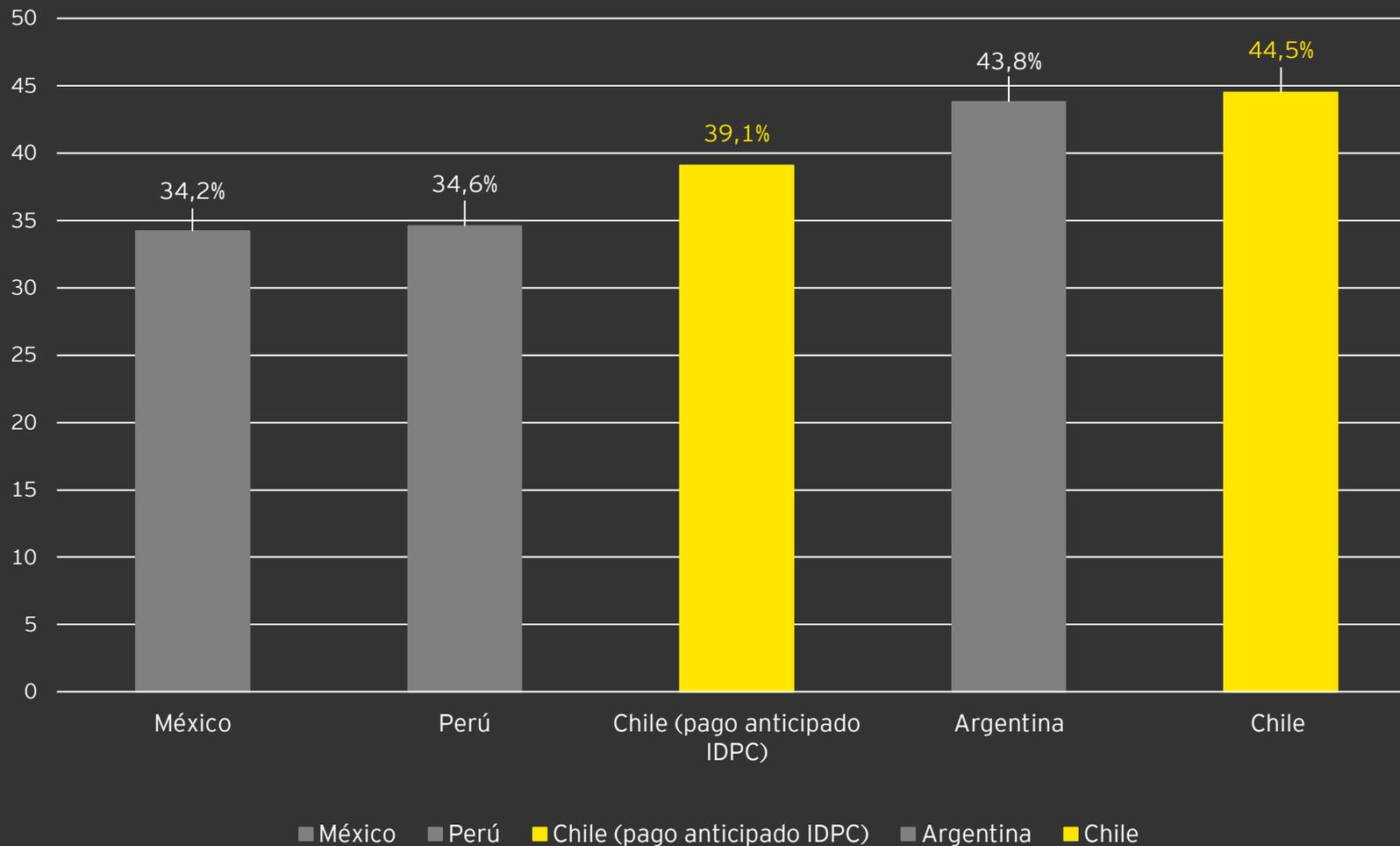


# Tasa Efectiva a Nivel de Inversionista Extranjero

## A junio 2020

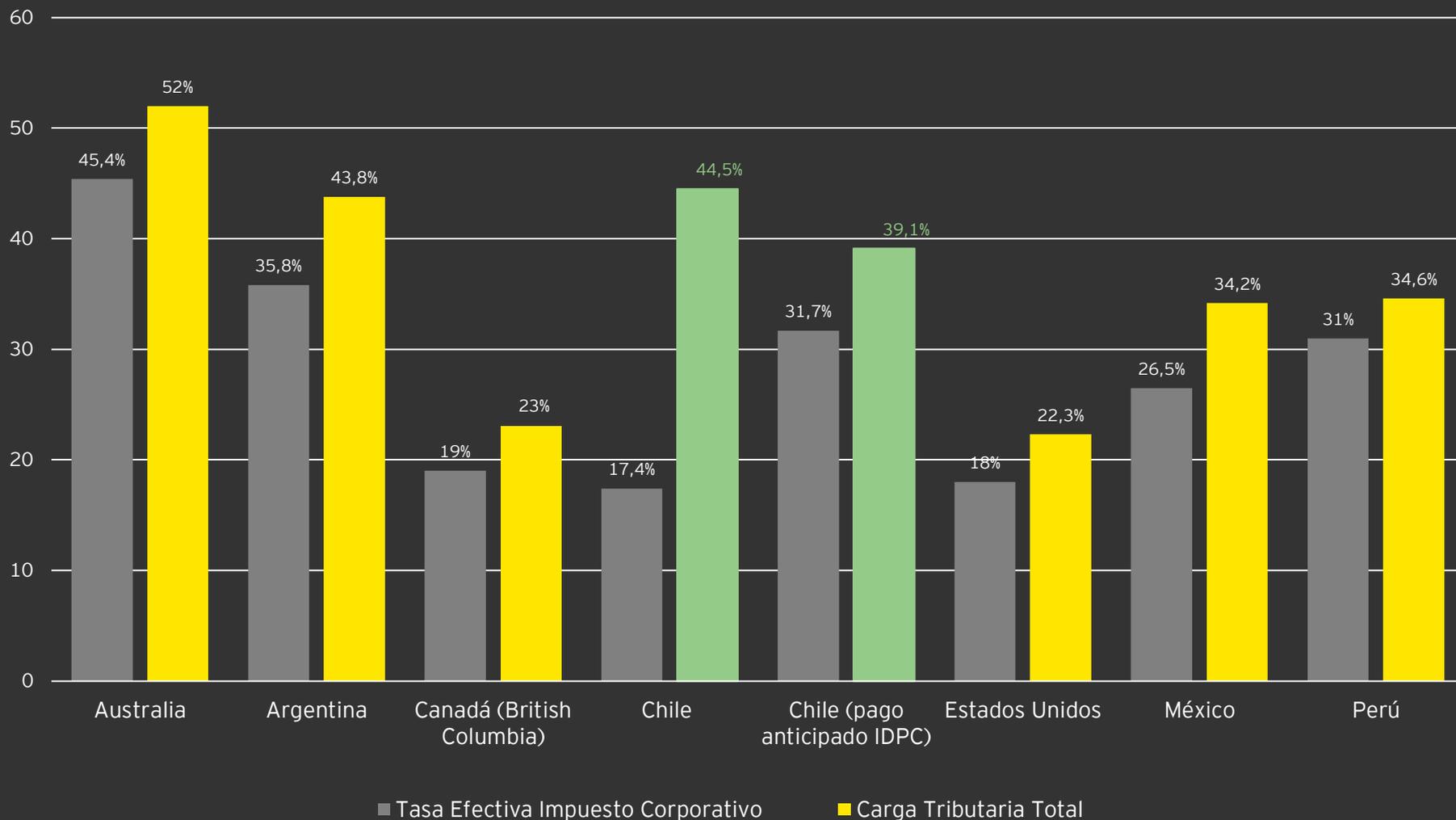


Carga Tributaria Total



# Resultados

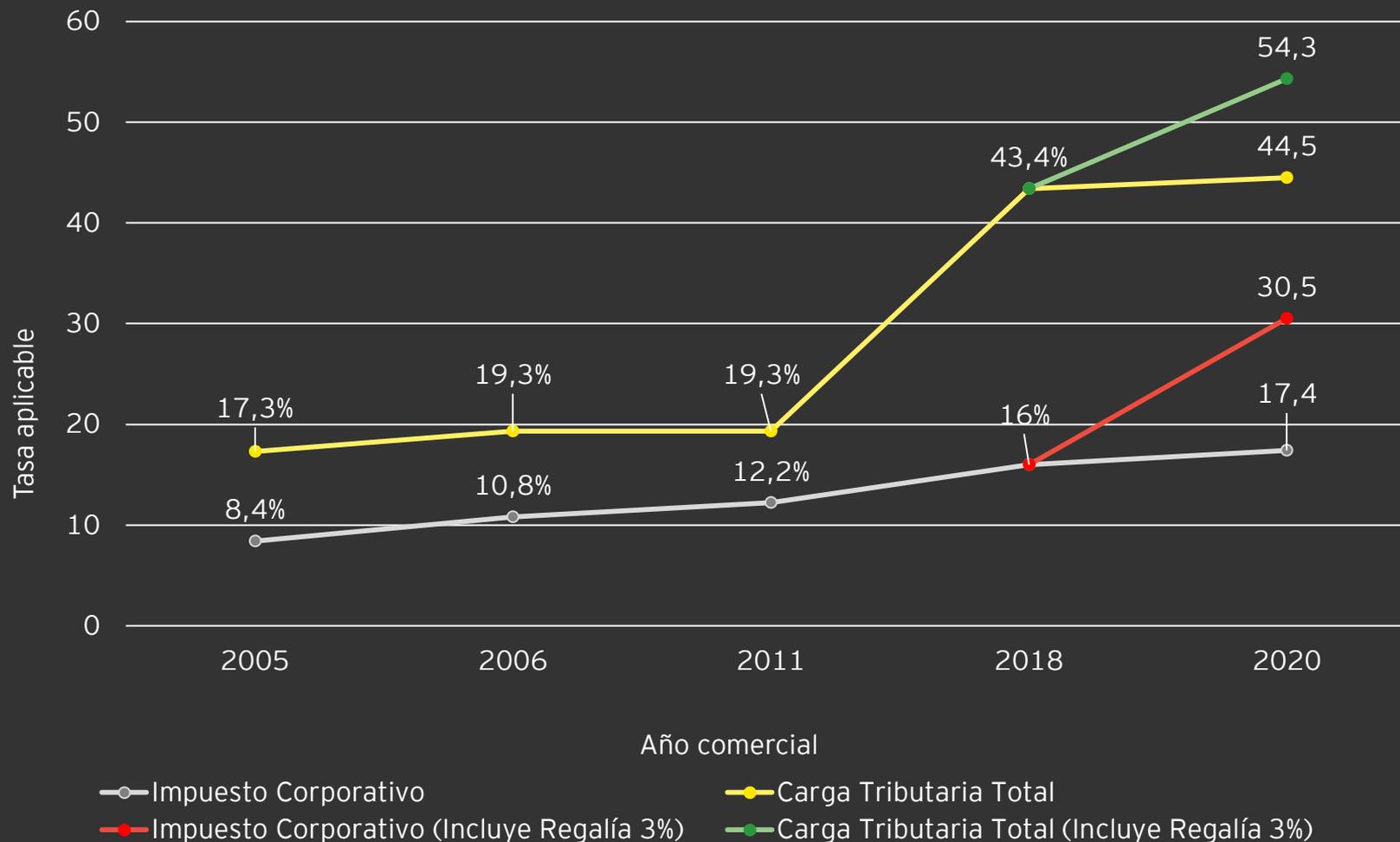
Datos de Canadá, Australia y EEUU son a junio 2018; demás países a junio de 2020



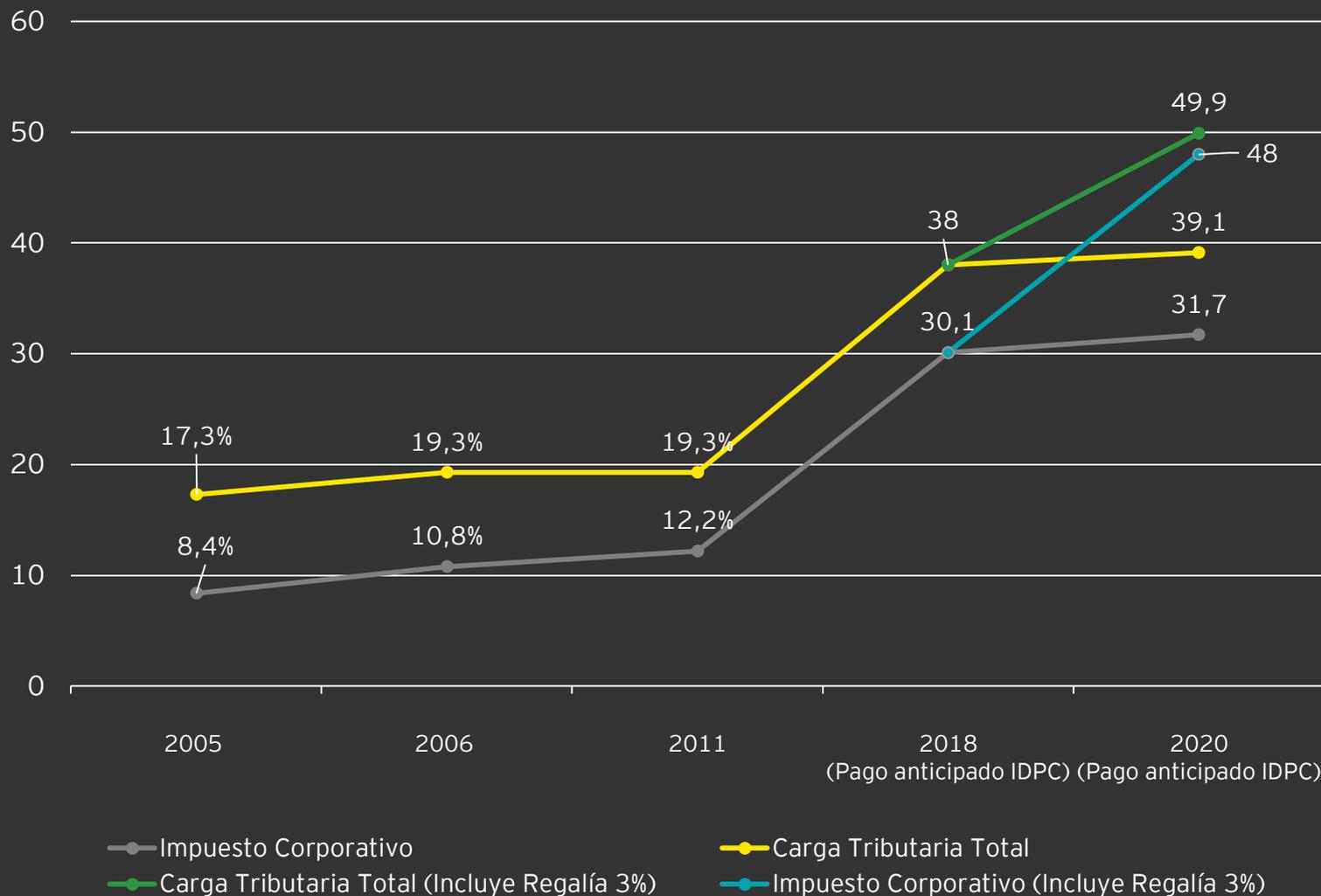
# Evolución de Tasa Efectiva para Chile



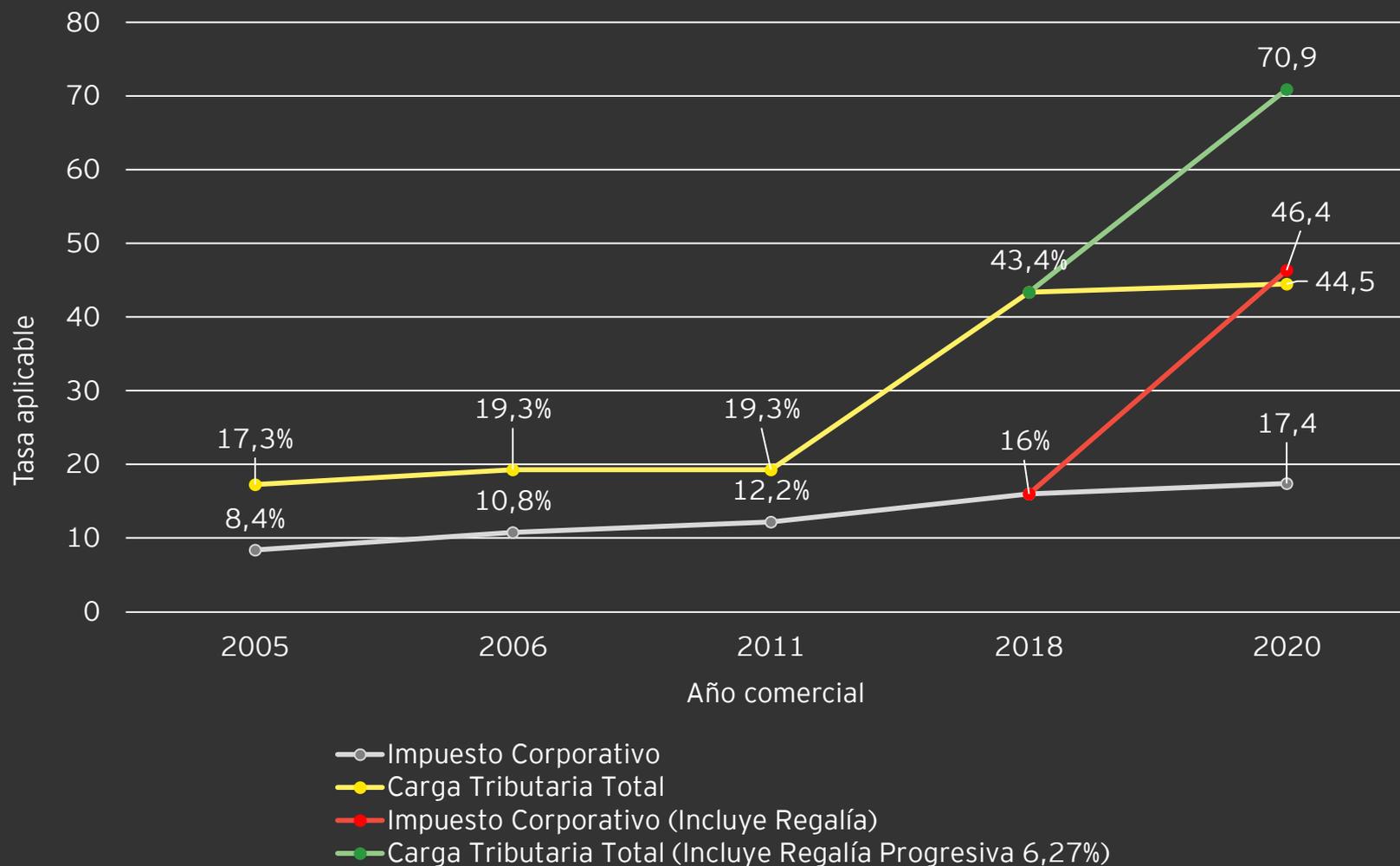
# Resultados **sin** Pago Anticipado IDPC



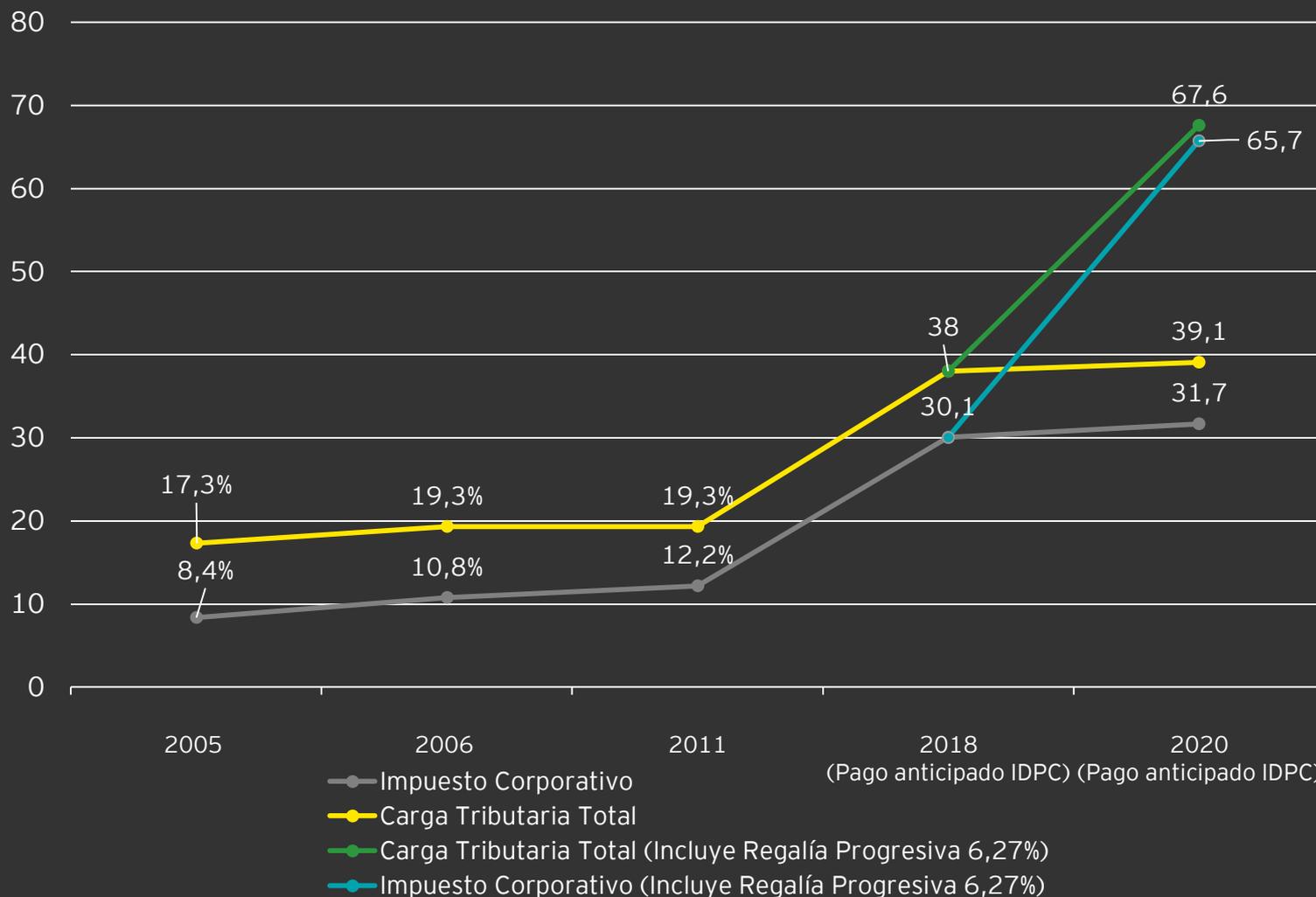
# Resultados **con** Pago Anticipado IDPC



# Resultados **sin** Pago Anticipado IDPC

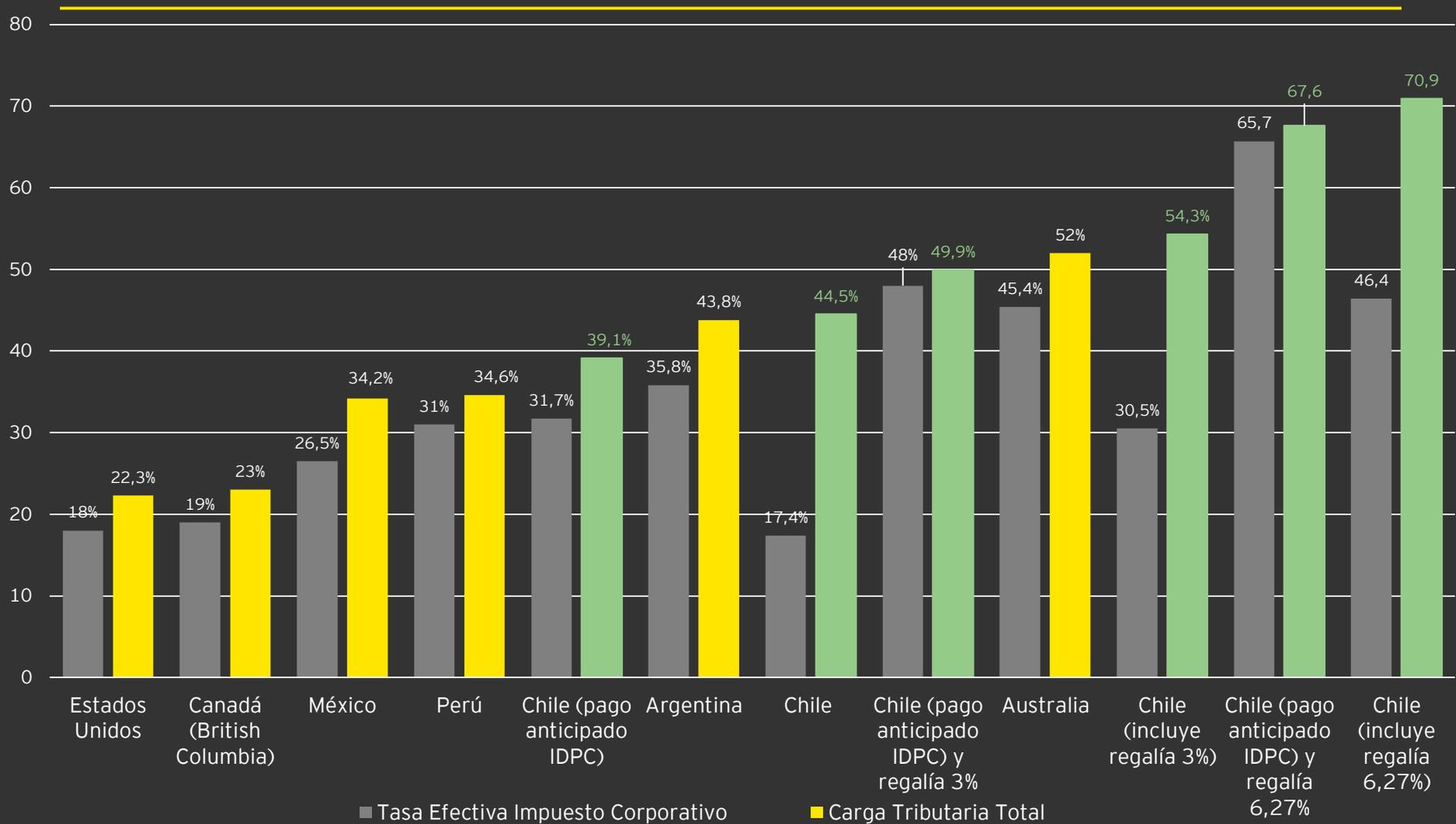


# Resultados **con** Pago Anticipado IDPC



# Resultados

Datos de Canadá; Australia y EEUU son a junio 2018; demás países a junio de 2020





# Análisis comparado de carga tributaria en algunos países mineros

*Estudio encargado por el Consejo Minero A.G.*